

**PODER ESPECIAL**



La Sra. **Martha Salazar** en su calidad de Directora con facultades de representación de "ROUSANT S.A.", persona jurídica debidamente constituida y en plena existencia de acuerdo con las leyes de la Isla de Nevis, la cual por su vez, representa la sociedad "JJEC INVESTMENT S.A.", compañía hábil y vigente, constituida de acuerdo a la legislación de Panamá, con sede en Calles 50 y Aquilino de la Guardia, Plaza Banco General, Piso 14, Ciudad de Panamá, República de Panamá, inscrita en el Registro Público con el número 718763, por los derechos que representa de KSE INVESTMENT LLC y en uso de sus facultades otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, y declara libre y voluntariamente que mediante este instrumento, instituye en calidad de Apoderado Especial al señor **WALTER GUILLERMO CÁRDENAS CABEZAS**, ecuatoriano, con pasaporte ecuatoriano número uno siete cero tres nueve uno ocho cero cuatro tres, cuyo domicilio se encuentra fijado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a fin de que pueda contestar a las demandas que se plantearan contra KSE INVESTMENT LLC y cumplir con las obligaciones respectivas conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. El apoderado especial por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante mencionada.



Panamá, 20 de Mayo de 2011.

Por: **JJEC INVESTMENT S.A.**



*Martha Salazar*

Martha Salazar

Yo, **JULIA H. CORREA ORTIZ**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

CERTIFICO:

En representación de **ROUSANT S.A.** Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(es) es(son) auténtica(s).

Director

**07 JUN 2011**

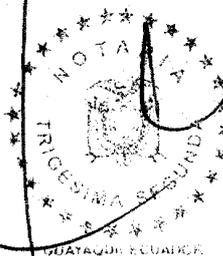
Panamá,



*Julia H. Correa Ortiz*  
 Licda. **JULIA H. CORREA ORTIZ**  
 Notaria Pública Duodécima

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de 1 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 22 FEB. 2012.



*[Handwritten signature]*  
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR